

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**MELGAR TOLIMA, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2013-00012-00
DEMANDANTE	LUIS EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ
DEMANDADO	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR Y COOPERATIVA APOYEMOS
ASUNTO	CONTESTA OFICIO

Atendiendo la información que solicita el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, acláresele lo pertinente y para tal efecto anexo al oficio respectivo, se le remitirán copias de los autos de fecha diciembre 11 de 2020 y junio 11 de 2021, reiterándosele sin ninguna dilación más, que todos los dineros que fueron consignados por el MUNICIPIO DE MELGAR en la cuenta 4664-03-00430-7, son objeto de una medida cautelar impartida por razón de este proceso y por lo tanto deben ser situados para su respectivo pago en nuestra cuenta de depósitos judiciales.- Límite de dicha medida \$23.579.669,87.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>03</u>	De hoy DE 2022 <u>24-01-22</u>
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	